**ANEXO XXX**

**NOTA COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA ASIGNACIÓN APORTES NO REEMBOLSABLES PARA EL CURSADO DE CAPACITACIONES**

**EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE BECAS PARA FACILITADORES – PROGRAMA PILOTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES ARGENTINA**

**SSPyME - 2274/BCIE**

**Al Coordinador de la Unidad Ejecutora**

**Sr. Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa**

**Lic. Tomás CANOSA ARGERICH**

**S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D**

El/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_) en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad/Institución Educativa, con facultades suficientes para la suscripción de la presente, con domicilio XXXXXXXXX, **compromete** a la citada Institución al cumplimiento de las siguientes consideraciones y en virtud a lo que a continuación se detalla:

* El objetivo general del llamado es formar una masa crítica de especialistas y facilitadores en tecnologías 4.0 a fin de contar con profesionales que puedan capacitar a empresarios y trabajadores para transitar el proceso de transformación digital hacia la I4.0. De este marco, se apunta a constituir una Red Nacional de Especialistas 4.0.
* El Programa realizará una convocatoria pública para seleccionar a los/las postulantes que cumplan con los requisitos establecidos. La selección de los postulantes estará a cargo del Programa.
* Se otorgarán becas para la realización de diplomaturas, especializaciones, trayectos formativos y cursos de formación, dictados por instituciones de reconocida trayectoria, que inicien su cursada entre los meses de febrero y junio de 2023.
* La evaluación de la pertinencia de la formación está a cargo del Programa.

**Beneficio Económico**: El Programa transferirá a la Institución Educativa los montos del Aporte No Reembolsables destinado a facilitar el pago de cuotas y matrículas inherentes al cursado de la capacitación “ XXXXXXX ” del/los bacario/s XXXXXXX en hasta DOS (dos) desembolsos a la cuenta XXXXXXX - Banco XXXXX - Sucursal XXXXX - CBU.

La Institución se compromete a disponer de los mecanismos necesarios para garantizar que los/as candidatos/as seleccionados reciban la capacitación objeto de la asignación financiera no reembolsable.

**Informe de medio término y Rendición Final** En virtud del plazo total del curso, la Institución Educativa elevará al PROGRAMA un informe en el que detallará por beneficiario/a los pagos/cuotas canceladas y el desempeño académico -calificaciones, asistencia, y evaluación de los becarios/as.

Los desembolsos mencionados estarán condicionados a la presentación del correspondiente informe económico rinda cuentas de al menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de los montos transferidos.

Al finalizar la cursada por parte del becario, la Institución remitirá al Programa la rendición final de los fondos transferidos, con la correspondiente constancia de finalización del curso.

**Relación con el becario**: La institución asume el compromiso y entiende que a partir de la incorporación como alumno de la capacitación, y por su calidad de beneficiario/a del Programa, todas las cuestiones inherentes a la administración del mismo serán tratadas en primera instancia con la institución y, si resultara necesario, la institución elevará las consultas ante el Programa para tratar las diversas cuestiones que se presenten.

Firma

Aclaración

Institución Educativa